

Ciudadanía y Recursos Humanos (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/1.186/09)

ROBLEDO DE CHAVELA

CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, adoptado en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento negociado con publicidad de la obra denominada "Urbanización y renovación de los servicios públicos en las calles Rancho, Diego Velázquez y José Ribera del Barrio de la Estación de Robledo de Chavela", el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano contratante, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por procedimiento negociado dicho contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

- Objeto: ejecución de la obra "Urbanización y renovación de los servicios públicos en las calles Rancho, Diego Velázquez y José Ribera del Barrio de la Estación de Robledo de Chavela.
- Tipo de licitación: 636.981 euros, IVA incluido.
- Clasificación exigible al contratista: grupo G, subgrupo 6, categoría E.
- Plazo de ejecución: seis meses a contar desde la notificación de la adjudicación al contratista que resultare adjudicatario en el procedimiento, debiendo concluir la obra en cualquier caso antes del día 1 de enero de 2010.
- Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: en la Secretaría, en horas de diez a quince, días laborables, excepto sábados.
- Pago del precio resultante de la adjudicación: mediante certificaciones mensuales de los trabajos realizados, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de dichas certificaciones.
- Garantía provisional y definitiva: 3 por 100 y 5 por 100, respectivamente, del tipo de licitación.
- Presentación de solicitudes de participación: en el registro de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A la solicitud deberá acompañarse la documentación que previene la cláusula decimotercera.
- El plazo de presentación de las ofertas se especificará en las invitaciones que curse el Ayuntamiento a las empresas candidatas que se declaren admitidas al procedimiento licitatorio. Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación.
- La adjudicación provisional tendrá lugar en el plazo máximo de veinte días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Robledo de Chavela, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(01/159/09)

ROZAS DE PUERTO REAL

CONTRATACIÓN

Por el Pleno extraordinario de fecha 26 de diciembre de 2008 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de construcción de un tanatorio municipal en Rozas de Puerto Real.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: edificio de nueva planta para uso social del Ayuntamiento destinado a tanatorio municipal con una sala de velatorio.
 - b) Lugar de ejecución: Rozas de Puerto Real.
 - c) Plazo de ejecución: seis meses.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto base de licitación: 82.289,70 euros.
 - Importe del impuesto sobre el valor añadido: 11.350,30 euros.
 - Importe total sin impuesto sobre el valor añadido: 70.939,40 euros.
 5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato sin incluir impuesto sobre el valor añadido.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
 - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: plaza de la Villa, número 3; teléfono y fax 918648647; <http://www.madrid.org/gema/goc/128/index.htm>
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimotercer día natural, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
 - b) Fecha: décimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las diez.
 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 euros.
 12. Perfil del contratante: <http://www.madrid.org/gema/goc/128/index.htm>
- En Rozas de Puerto Real, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Javier Vedia Abad.

(01/232/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de conformidad con la propuesta presentada por el concejal-delegado de Política Territorial, que es el siguiente:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del SUP-I-5 promovido por la Junta de Compensación condicionada a:

Al cumplimiento de la Adenda del Convenio del Canal de Isabel II que deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el acuerdo de aprobación definitiva de la Junta de Gobierno Local. Asimismo, en el plazo de un mes a contar desde la aprobación definitiva, se deberá redactar y presentar ante el Ayuntamiento, un texto refundido donde se recojan los crite-